



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2023-GM/MPB**

Bellavista, 23 de Marzo del 2023

**VISTO: -**

El Informe Legal N° 079-2023-GAJ/JCWO de fecha 23 de Marzo del 2023, sobre Apoyo Económico por Salud, Solicitud presentado por la Sra. Ludy Sangama Sangama, Identificada con DNI N°46322773, Madre del menor Kelmer Salas Sangama, Exp. N°1610; el Informe N°072-2023-GDS/MPB, Gerente de Desarrollo Social, Informe N°032-2023-MPB/GA, Gerente de Administración y;

**CONSIDERANDO: -**

QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley que modifica los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Solicitud S/N de fecha 17 de Marzo del 2023, presentado por la Sra. Ludy Sangama Sangama identificada con DNI N°46322773 solicita apoyo económico por salud a favor de su menor hijo KELMER SALAS SANGAMA, con diagnóstico de Estado Vegetativo, ya que el menor se encuentra postrado en una cama; al ser una persona de bajo recursos económicos.

Que, mediante Informe N°009-20023-SGDH/MPB, Subgerente de Desarrollo Humano, Informe N°072-2023-GDS/MPB, Gerente desarrollo Social, Informe N°032-2023-MPB/GA, Gerencia de Administración y Informe N°079-2023-GAJ/JCWO, Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, dada la condición económica y vivienda humilde, de acuerdo con lo descrito líneas arriba es de prioridad atender con lo solicitado en calidad de Apoyo Social, en beneficio del menor KELMER SALAS SANGAMA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MPB de fecha 10 de febrero 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Gerencia de Secretaría General.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, el apoyo de bienes, Colchón y Silla de Ruedas, a favor el menor **KELMER SALAS SANGAMA**, debidamente representado por la Sra. **LUDY SANGAMA SANGAMA**, madre del menor antes mencionado.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del apoyo otorgada.

**ARTICULO TERCERO:** REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Gerencia de Administración para su trámite correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Abog. Wilian Alberto Rios Trigozo  
GERENTE MUNICIPAL